COLEGIO OFICIAL
DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

FORMULARIO DE SOLICITUD DE DIFUSIÓN DE OFERTA DE EMPLEO
TERAPEUTA OCUPACIONAL

DATOS DE LA ENTIDAD	
Nombre y apellidos/ Razón social	Neural Intensive Castellón
Persona de contacto	Helena
Observaciones	
DATOS DEL PUESTO	
Titulación	Terapia ocupacional
Funciones y tareas	Atención a pacientes que han sufrido daño cerebral adquirido, generalmente por ICTUS, TCE, LOE, en régimen ambulatorio coordinados por la Consellería de Sanidad y hospitales de referencia. Tareas: • Realizar evaluaciones y diagnóstico funcional en • Valorar el estado físico y funcional del paciente neurológico • Entrenar actividades de la vida diaria. • Proponer objetivos terapéuticos orientados a la funcionalidad • Elaborar informes • Diseñar actividades dinámicas y grupales • Trasladar recomendaciones a pacientes y familiares. • Participación en reuniones clínicas y planificación de objetivos
Perfil del candidato/a (formación, conocimientos, idiomas, etc.)	- Formación en el ámbito de la salud, con Grado en terapia ocupacional. - Formación postgrado en Neurorrehabilitación, porque entiendes que la recuperación va más allá de lo físico. - Compromiso: cuentas con experiencia (o una motivación sincera por formarte) en daño cerebral adquirido y enfermedades neurodegenerativas. - Capacidad de trabajo en equipo. - Ganas de trabajar, entusiasmo, interés por el paciente neurológico. - Sensibilidad, criterio profesional y ganas de sumar

	- Estar colegiado/a en el Colegio Oficial de terapeutas ocupacionales.
Localidad del puesto de trabajo	Castellón de la Plana
CONDICIONES OFRECIDAS POR LA ENTIDAD	
Tipo de contrato	Indefinido
Jornada laboral	37,5h/semana con posibilidad de ajustar numero de horas y horario
Horario	Lunes 9.00 -13.45 / 15.15 a 19.00 Martes 9.00 -13.45 / 15.15 a 19.00 Miércoles 9.00 -13.45 / 15.15 a 19.00 Jueves 9.00 -13.45 / 15.15 a 19.00 Viernes 9.00 a 13.45
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	
- Envío de currículos a: castellon@neuralintensive.com - Plazo:	

Es necesario materializar la colegiación en el COTOCV para el ejercicio profesional de la Terapia Ocupacional, si es en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana donde el Terapeuta tiene su domicilio profesional único o principal.

- Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre colegios profesionales, artículo 3, apartados 1º y 2º.
- Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Ley 1/2010, de 30 de marzo de la Generalitat, de creación del Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de la Comunitat Valenciana.
- RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2011, del director general de Justicia y Menor, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve inscribir al Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de la Comunitat Valenciana y sus estatutos.

Este documento contiene información reservada dirigida exclusivamente al uso de los destinatarios. No está autorizado a copiar o distribuir esta comunicación a ninguna otra persona.